GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00165/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SGIRPC/317/2019** de fecha 26 de marzo de 2019, signado por el Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1088/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

29 MAR 2019
00003630
Folio:
Hora:

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2237/1852
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas. - Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

LGVL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

165

Oficio SGIRPC/317/2019
Ciudad de México, a 26 de Marzo de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente, en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000111.18/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, en donde solicita se dé respuesta al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que se a continuación se cita:

> *"Único.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para que respectivamente, y en el ámbito de su competencia, publiquen, difundan y distribuyan los ordenamientos jurídicos y administrativos, lineamientos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás documentos que así lo precise el andamiaje jurídico, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México."*

Al respecto, me permito comunicarle que, en la página web oficial de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se encuentra actualizado de forma constante nuestro marco jurídico de actuación, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/

Así, ésta herramienta de tecnología de información y comunicación funciona como forma de divulgación masiva. De igual manera, ésta Secretaría proporciona asesoría gratuita en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, de acuerdo al artículo 16 fracción XXXVIII de la Ley del Sistema de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
27 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 15:03

REF 0349 DEAJ 190764
C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martinez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 2237/1852
C.c.c.e.p. Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX.- para su conocimiento.

SECRETARIA PARTICULAR	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES	
ELABORÓ:	LIC. JORGE MANUEL MATA GONZÁLEZ	